



Asamblea General

Distr. general
4 de enero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 94 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2012

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/67/409)]

67/56. Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares,

Recordando la Declaración de su décimo período extraordinario de sesiones, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme¹, en que se afirma, entre otras cosas, que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme y que todos los Estados tienen derecho a participar en las negociaciones sobre desarme,

Reafirmando el papel y las funciones de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme, establecidos en el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones²,

Recordando la Declaración del Milenio³, que afirma, entre otras cosas, que la responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente y que, por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para asegurar el progreso del desarme multilateral y el apoyo del Secretario General a esos esfuerzos, y observando a este respecto la propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre el desarme nuclear,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de julio de 2013.

¹ Resolución S-10/2, secc. II.

² *Ibid.*, secc. IV.

³ Resolución 55/2.



Recordando los resultados, incluidas las medidas, de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares⁴,

Reafirmando la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y decidida a promover el multilateralismo como medio fundamental de desarrollar las negociaciones sobre la regulación de los armamentos y el desarme,

Reconociendo que no se han obtenido resultados concretos en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear desarrolladas en el marco de las Naciones Unidas durante más de un decenio,

Reconociendo también la atención cada vez mayor que se presta en el ámbito político a las cuestiones de desarme y no proliferación y que el clima político internacional es más propicio para la promoción del desarme multilateral y para avanzar hacia el objetivo de un mundo sin armas nucleares,

Poniendo de relieve la importancia y urgencia del avance sustantivo en cuestiones prioritarias de desarme y no proliferación,

Reconociendo la importante contribución que aporta la sociedad civil a los procesos multilaterales de desarme, no proliferación y control de armamentos,

Teniendo presente el Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a sus funciones y poderes para considerar y hacer recomendaciones, incluso sobre el desarme,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo de composición abierta que elabore propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

2. *Decide también* que el grupo de trabajo se reúna en Ginebra en 2013 durante un máximo de 15 días laborables, dentro de los plazos disponibles, con la contribución de organizaciones internacionales y la sociedad civil, de conformidad con la práctica establecida, y celebre su período de sesiones de organización lo antes posible;

3. *Decide además* que el grupo de trabajo le presente un informe sobre su labor, que refleje los debates celebrados y todas las propuestas formuladas, en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, que evaluará su labor, teniendo en cuenta las novedades registradas en otros foros pertinentes;

4. *Solicita* al Secretario General que proporcione, dentro de los límites de los recursos disponibles, el apoyo necesario para establecer el grupo de trabajo y que transmita el informe del grupo de trabajo a la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones un tema titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

*48ª sesión plenaria
3 de diciembre de 2012*

⁴ Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, vols. I a III [NPT/CONF.2010/50 (Vols. I-III)].